



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de febrero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 1.311.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado "Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 114, de fecha 28 de febrero de 2023, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **Patente comercial**, con M&M Servicios y Construcción Ltda.

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio de pago, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **M&M Servicios y Construcción Ltda.** RUT 78.276.600-7, por concepto de **Patente Comercial**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 114, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 28 de febrero de 2023, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Giro: Servicio de Revisión Técnica Vehicular
- ✓ Deuda: \$2.418.195
- ✓ Pie a Cancelar: \$300.000
- ✓ Cantidad de Cuotas: 06
- ✓ Cuotas Pactadas: 05 Cuotas de \$353.033.- y 01 cuota de \$353.030
- ✓ Saldo Restante: \$2.118.195.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales